

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 067-2024-EPS-M/GG

Moyobamba, 17 de junio de 2024.

VISTO:

El Informe No. 075-2024-EPS-M/GG/GAF de fecha 13 de junio de 2024, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, y Resolución de Gerencia General No. 001-2021-EPS/GG de fecha 08 de enero de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que la empresa prestadora de servicios de saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de accionariado Municipal, que tiene por objeto de la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT), según Resolución Ministerial N° 338-2015-VIVIENDA, publicado en el diario oficial el peruano el 18 de diciembre de 2015;

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la EPS MOYOBAMBA, a partir del 05 de abril del año 2017; en consecuencia, durante el periodo que dure el Régimen de Apoyo Transitorio, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.;

Que, mediante Resolución de Gerencia General No. 001-2021-EPS/GG, de fecha 08 de enero de 2021, se resolvió: Disponer la implementación de la Directiva No. 030-2020-EPS/GG, denominada "Procedimiento para la Baja y Venta de Bienes Muebles Patrimoniales de la EPS MOYOBAMBA S.A.", aprobado por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS MOYOBAMBA S.A., en su Sesión Ordinaria No. 008-2020 de fecha 06 de noviembre de 2020, y modificada por Sesión Ordinaria No. 009-2020, de fecha 25 de noviembre de 2020, la misma que, en anexo forma parte integrante de la citada resolución;

Que, mediante Informe No. 075-2024-EPS-M/GG/GAF/OC, de fecha 04 de junio de 2024, el Jefe de la Oficina de Contabilidad de la EPS MOYOBAMBA S.A., se dirige a la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitando la conformación de la Comisión de Altas y Bajas, quienes se encargarán de realizar el proceso de altas y bajas de los activos fijos de la empresa en concordancia a la normativa vigentes sobre la materia y se proceda a realizar las acciones contables que sean necesarios de retiro de los estados financieros de la empresa, así como el retiro de los activos del módulo de patrimonio;

Que, mediante Informe No. 075-2024-EPS-M-GG/GAF, de fecha 13 de junio de 2024, el Gerente de Administración y Finanzas, se dirige a la Gerencia General, solicitando implementar la Directiva No. 030-2020-EPS/GG, denominada "Procedimiento para la Baja y Venta de Bienes Muebles Patrimoniales de la EPS MOYOBAMBA S.A.", en cuyo



Firmado digitalmente por
ZEBALLOS ZEBALLOS
FLORENCIO PERCY
Motivo: Day V° B°
Fecha: 17.06.2024 15:00:30 -05:00

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 067-2024-EPS-M/GG

capítulo establece la definición, conformación, funciones, atribuciones, responsabilidades y otros del Comité de Baja y Ventas de los Muebles Patrimoniales de la EPS MOYOBAMBA S.A., asimismo, en el numeral II del capítulo III de la Directiva, define la conformación del Comité de Baja y Ventas de Bienes del Activo Fijo en la EPS MOYOBAMBA S.A., establece que estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: Gerente de Administración y Finanzas y un suplente
- Secretario/a: Encargado del Área de Control Patrimonial y un suplente
- Miembro: Representante de la Oficina de Contabilidad y un suplente
- Miembro: Representante de la Gerencia de Asesoría Jurídica y un suplente
- Miembro: Representante de la Oficina de Catastro Comercial, Medición y Facturación y un suplente
- Miembro: Representante del Equipo de Tecnología de la Información y Comunicaciones y un suplente
- Miembro: Representante del Área de Mantenimiento Mecánico Eléctrico y un suplente

En ese sentido, recomendó conformar el Comité de Baja y Ventas de la EPS MOYOBAMBA S.A., mediante acto resolutivo con los siguientes integrantes:

N°	TITULAR	SUPLENTE	UNIDAD ORGÁNICA
1	Fidel Antonio Angulo Castro	Samuel López Chávez	Gerencia de Administración y Finanzas
2	Porfirio Víctor Julio Centurión Piña	Manuel Centurión Casique	Área de Control Patrimonial
3	Rubén Arias Noriega	Marilyn Centurión Casique	Oficina de Contabilidad
4	Florencio Percy Zeballos Zeballos	Humberto Rojas Piezarro	Gerencia de Asesoría Jurídica
5	Wilder Tipa Rosales	Segundo Jorge Martínez Monsalve	Oficina de Catastro Comercial, Medición y Facturación
6	Jhack Pezo Torres	Daniel Méndez Andrade	Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones
7	Harry García Pezo	César Augusto Tulumba Valles	Área de Mantenimiento Mecánico Eléctrico

Que, por las consideraciones expuestas, resulta necesario emitir la resolución de conformación de Comité de Bajas y Ventas de la EPS MOYOBAMBA S.A.;

Que, por Resolución Directoral N° 000029-2023-OTASS-DE de fecha 10 de marzo de 2023, se designa al señor IVÁN GUSTAVO REÁTEGUI ACEDO, identificado con DNI N°01130970 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 067-2024-EPS-M/GG

marco de lo Dispuesto en el TUO del Decreto Legislativo N°1280, Ley Marco de la Gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A.; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N°11001045 de la oficina registral de Moyobamba;

Con el visto del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de Bajas y Ventas de la EPS MOYOBAMBA S.A., según el siguiente detalle:

N°	TITULAR	SUPLENTE	UNIDAD ORGÁNICA
1	Fidel Antonio Angulo Castro	Samuel López Chávez	Gerencia de Administración y Finanzas
2	Porfirio Víctor Julio Centurión Piña	Manuel Centurión Casique	Área de Control Patrimonial
3	Rubén Arias Noriega	Marilyn Centurión Casique	Oficina de Contabilidad
4	Florencio Percy Zeballos Zeballos	Humberto Rojas Piezarro	Gerencia de Asesoría Jurídica
5	Wilder Tipa Rosales	Segundo Jorge Martínez Monsalve	Oficina de Catastro Comercial, Medición y Facturación
6	Jhack Pezo Torres	Daniel Méndez Andrade	Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones
7	Harry García Pezo	César Augusto Tumbamba Valles	Área de Mantenimiento Mecánico Eléctrico

ARTÍCULO SEGUNDO: Los integrantes del Comité de Bajas y Ventas de la EPS MOYOBAMBA S.A., se encuentran obligados a actuar con honestidad, probidad, transparencia e imparcialidad en ejercicio de sus funciones, debiendo informar oportunamente sobre la existencia de cualquier conflicto de intereses y de comunicar a la autoridad competente sobre cualquier acto de corrupción de la función pública del que tuviera conocimiento durante el desempeño de sus funciones, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: Los integrantes del Comité de Bajas y Ventas de la EPS MOYOBAMBA S.A., son solidariamente responsables por su actuación y se encuentran obligados a conducirse en estricta observancia de las disposiciones contenidas en la Directiva No. 030-2020-EPS/GG, denominada "Procedimiento para la Baja y Venta de



Firmado digitalmente por
ZEBALLOS ZEBALLOS
FLORENCIO PERCY
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 17.06.2024 15:01:03 -05:00

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 067-2024-EPS-M/GG

Bienes Muebles Patrimoniales de la EPS MOYOBAMBA S.A.", y demás normas del sistema jurídico que resulten aplicables sobre la materia, en lo que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS Moyobamba S.A. (www.epsmoyobamba.com.pe).

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a los Integrantes del Comité de Bajas y Ventas de la EPS MOYOBAMBA S.A., Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Firmado digitalmente por
ZEBALLOS ZEBALLOS
FLORENCIO PERCY
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.06.2024 15:01:46 -05:00



EPS MOYOBAMBA S.A.
Ing. Iván Gustavo Botagui Acedo
GERENTE GENERAL

